

plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación Costanilla y 18 de Julio en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada:

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 10 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—1.994-D.

### 12334 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas aéreas y subterráneas y centros de transformación en Burgo de Osma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión, divididas en cuatro tramos: a) Línea subterránea a 13,2 KV., zona Hilesfa; b) Línea aérea a 13,2 KV., a C. T. «Osma»; c) Línea aérea a 13,2 KV., a C. T. «Huerta del Cura»; d) Línea subterránea a 13,2 KV., a C. T. «Hospicio». Conductor plastigrón de 12/20 KV. para las subterráneas y cable aluminio-acero LA-30 para las aéreas. Tres C. T.: a) C. T. «Huerta del Cura», de 100 KVA.; b) C. T. «Hospicio», de 400 KVA., y c) C. T. «Traseras Instituto Laboral»; de 400 KVA.

Finalidad: Poder facilitar suficiente suministro de energía eléctrica a varias industrias y viviendas de reciente construcción en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—7.970-C.

### 12335 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una electrificación de El Quintanar; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Rama de línea a 13,2 KV., de 628 metros de longitud, partirá de un apoyo anterior al C. T. actual y finalizará en el

C. T. que se proyecta, en postes de hormigón armado con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. y relación 13.200  $\pm$  5 por 100/230-133 V. Nueva red de baja tensión, de 230 V. de tensión entre fases.

Finalidad: Cubrir adecuadamente el servicio demandado actualmente y el que en el futuro pudiera presentarse.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—7.973-C.

### 12336 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos C. T. y líneas de alimentación a 13,2 KV. en Golmayo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Dos pequeñas derivaciones de A. T., de un solo vano, con término en el C. T. «La Verguilla» y C. T. «Los Peñascales», respectivamente, que se proyectan. Postes de hormigón armado, conductor aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos.

Dos C. T. tipo intemperie, sobre un poste de hormigón 25 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Posibilidad de suministro de energía eléctrica en los parajes La Verguilla y Los Peñascales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—7.972-C.

### 12337 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas en Sepúlveda, San Gregorio, Cubo de la Sierra, etc.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea general que derivará de la actual Soria-Piqueras y finalizará en el C. T. a construir en Torrearévalo. De esta línea partirán las derivaciones a los diversos CC. TT. Postes de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Cuatro CC. TT. tipo intemperie de 25 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200  $\pm$  5 por 100/230-133 V. Además se modificará el C. T. de Ventosa de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro de energía eléctrica a la zona, de acuerdo con las necesidades actuales.